



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2391
PARRAL, 22 ABR 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
5. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6. Oficio conductor N° 10 de fecha 03 de Abril de 2019, de la Escuela La Fortuna.
7. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2019 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA LA FORTUNA
Producto/servicio	02 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN EPSON L6161
Valor	US\$ 737,50.- (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE COMA CINCUENTA DOLARES) IVA INCLUIDO.
Proveedor	INGESMART S.A.
RUT	96.858.370-0

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del Establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/csy.-

DISTRIBUCION 1.- Illustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M.

